

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de marzo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de sueros, antígenos, equipos y otros elementos de diagnóstico con destino a la Morgue Judicial (Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos); y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

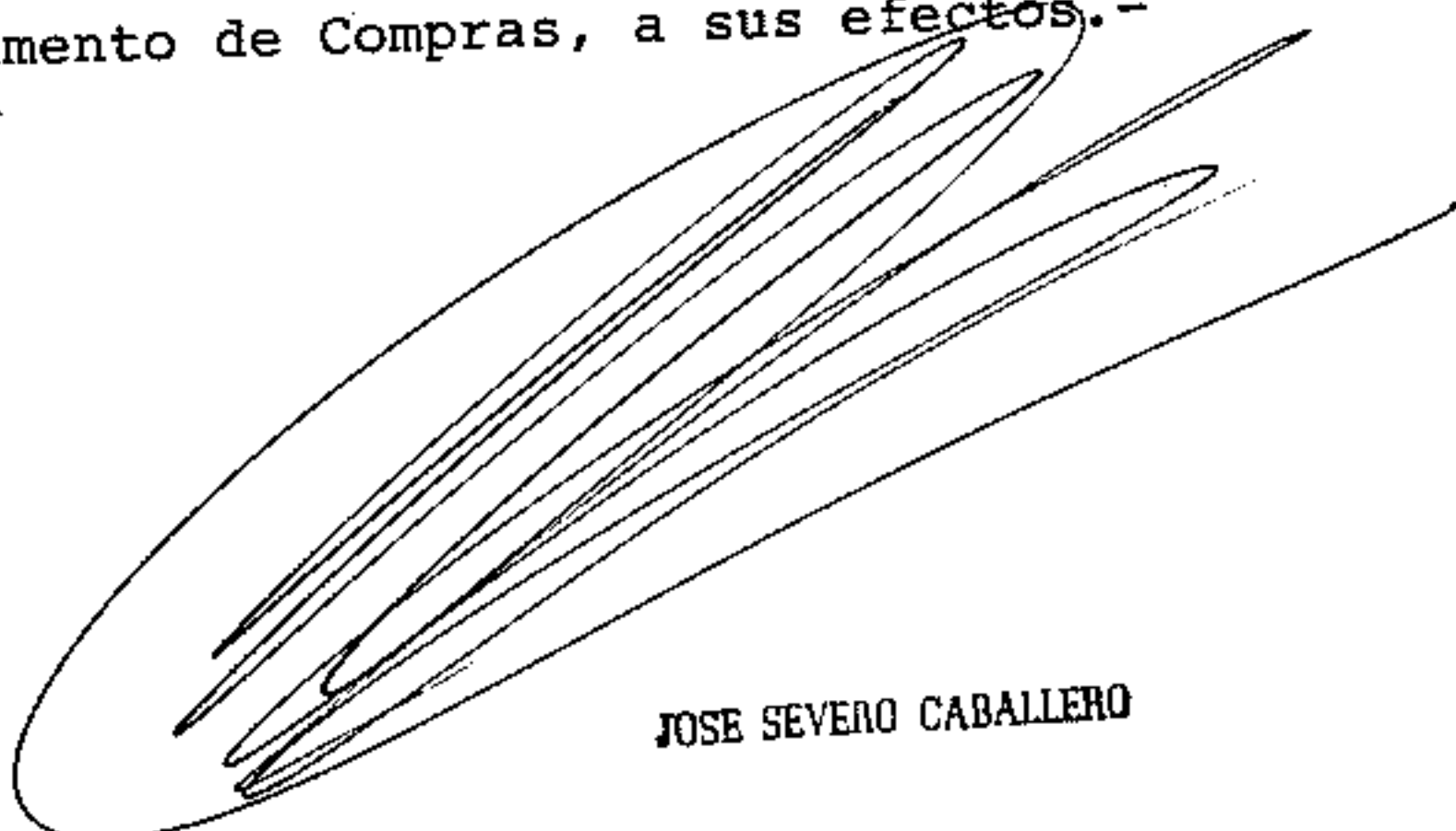
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 10/16.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES OCHENTA MIL (A 80.000.-), a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

mg



JOSE SEVERO CABALLERO